

EXTRA

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, MAYO 23 DEL AÑO 2013.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

FE DE ERRATAS.-AL PERIÓDICO OFICIAL No. 20 SEGUNDA SECCIÓN, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2013, QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 1999, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REFORMA LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV SEGUNDO PÁRRAFO; 6 FRACCIÓN III, 7 FRACCIÓN III Y 9 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.



FE DE ERRATAS al Periódico Oficial No. 20 Segunda Sección, de fecha mayo 18 de 2013, que contiene el Decreto número 1999, mediante el cual la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, REFORMA los artículos 3 fracción IV segundo párrafo; 6 fracción III, 7 fracción III y 9 último párrafo de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2013, para quedar como sigue:

Página 33

DICE:

ARTÍCULO 3. ...

I. a IV. ...

La lista de proyectos a que se refieren los incisos a), b) y c) de la fracción IV, del presente artículo, se presenta en el Anexo Único de esta Ley, la que podrá por situaciones socioeconómicas, legales, prioritarias, economías presupuestales o de atención inmediata ser modificada hasta por un veinte por ciento (\$ 480,000,000.00 cuatrocientos ochenta millones de pesos m/n.) por la Secretaría de Finanzas lo que deberá ser comunicado al Congreso en los informes trimestrales a que se refiere la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Página 33

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 3. ...

I. a IV. ...

La lista de proyectos a que se refiere la fracción IV, del presente artículo, se presenta en el Anexo Único de esta Ley, la que podrá por situaciones socioeconómicas, legales, prioritarias, economías presupuestales o de atención inmediata ser modificada hasta por un veinte por ciento (\$ 480,000,000.00 cuatrocientos ochenta millones de pesos m/n.) por la Secretaría de Finanzas lo que deberá ser comunicado al Congreso en los informes trimestrales a que se refiere la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de mayo de 2013
EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

RAFAEL MENDOZA KAPLAN.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
OFICIAL MAYOR

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR

JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.



PERIÓDICO OFICIAL

